

NOTA DE PRENSA



El Congreso de los Diputados reclama la urgente reforma de la Ley de Seguridad Privada

Amplio consenso de los partidos políticos sobre la necesidad de un cambio legal que permita que los inmigrantes no comunitarios sean vigilantes de seguridad.

El pasado martes 16 de octubre se celebró el Pleno del Congreso de los Diputados sobre la convalidación del Real Decreto-Ley 8/2007 que modificaba parcialmente la legislación de seguridad privada. La reforma se ha limitado a los aspectos relacionados con la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de enero de 2007.

Al margen de la convalidación de este Real Decreto-Ley, los distintos grupos parlamentarios han manifestado una posición unánime sobre la necesidad de abordar al inicio de la próxima legislatura una reforma legal en profundidad sobre las normas por las que se rige el sector.

Así lo han manifestado, por ejemplo, los representantes de Izquierda Unida¹: “han pasado quince años y es necesario adaptar la legislación de la seguridad privada a la realidad, al día de hoy” Esquerra Republicana de Catalunya²: “sería necesario abordar una reforma de la Ley de Seguridad Privada y de sus reglamentos con la participación serena de los sectores implicados y de las administraciones autonómicas con competencia en materia de seguridad pública y privada”, Convergència i Unió³: “todavía quedan pendientes de abordar aspectos de la regulación que el sector requiere para dar respuesta a la oferta y demanda que todavía persiste en seguridad privada”.

¹ Intervención de la Diputada Navarro Casillas.

² Intervención del Diputado Cerdà Argent.

³ Intervención del Diputado Guinart Solá.

En esta misma línea se manifestaron los partidos mayoritarios. El Partido Popular⁴: “es algo incomprensible que no se haya aprovechado esta oportunidad para introducir elementos de mayor dinamismo en el sector”, y Grupo Socialista⁵: “mi grupo y yo creemos que es necesaria una reforma más extensa de la ley...Este no es el momento más adecuado pero no porque no haga falta... Desgraciadamente, hemos de dejarlo pendiente para un momento más oportuno, que tiene que ser el inicio de la próxima legislatura”.

Desde APROSER valoramos positivamente la constatación de la necesidad de la reforma parcial de la ley por parte de Grupos Parlamentarios de la totalidad del arco parlamentario.

Lamentamos, sin embargo, que no se haya aprovechado la oportunidad de la reforma derivada de la Sentencia del Tribunal de Justicia para acometer la modificación de otros aspectos de la ley.

Asimismo, creemos que debiera haberse recogido la solicitud de varios Grupos Parlamentarios de convertir el Real Decreto-Ley en proyecto de Ley por vía de urgencia y aprovechar el tiempo que queda de legislatura para abordar esta eventual reforma. Sólo de esta forma se habría cumplido el mandato parlamentario que derivaba de la proposición no de ley adoptada en junio de 2006, que apuntaba la necesidad de incidir en aquellos aspectos en los que la experiencia ha puesto de manifiesto la insuficiencia en orden a lograr un marco normativo más dinámico para el sector de la seguridad privada.

En todo caso, APROSER considera un importante paso adelante la constatación unánime de que esta reforma debe constituir una cuestión prioritaria para la próxima legislatura. APROSER contactará en los próximos meses con todas las fuerzas políticas para solicitar que la reforma legislativa del sector se incluya en los diversos programas electorales.

La necesaria incorporación de nacionales no comunitarios al sector.

Entre las cuestiones que conducen al acuciante problema de falta de mano de obra en el sector, que nuestra Asociación cifra en unas 21.000 personas, se encuentra el hecho de que la Ley 23/1992 limite el acceso a la habilitación como vigilantes de seguridad a los nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

APROSER valora positivamente que desde posicionamientos ideológicos muy diversos se haya constatado lo absurdo de la actual regulación legal, cuya modificación viene solicitando nuestra Asociación desde hace varios años.

⁴ Intervención de la Diputada Ana Torme

⁵ Intervención de la Diputada Carmen Hermosín.

Entre las opiniones más claramente vertidas al respecto, recogidas del Diario de Sesiones del Congreso, destacan las siguientes:

Izquierda Unida⁶: “no existe ningún argumento de peso para mantener la discriminación actual; se desaprovecha la aprobación de este real decreto para acabar con una discriminación que, como digo, carece totalmente de sentido... Lo más razonable, lo no discriminatorio y lo que sería mejor para todos los ciudadanos, para la seguridad de todos nosotros y para la mejor prestación de estos servicios, sería precisamente que se acabara con esta discriminación”.

Partido Nacionalista Vasco⁷: “aprovechemos la oportunidad para incorporar algunos elementos... básicamente en orden a la regulación de que ciudadanos extracomunitarios puedan pasar a formar parte de los distintos cuerpos privados de seguridad”.

Convergencia i Unió⁸: “existen dos aspectos fundamentales para este sector económico generador de empleo, como son: en primer lugar, la reforma de los requisitos legales por los que se limita el proceso de habilitación del personal de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo asimilando los requisitos, sin entrar en detalles, a los necesarios para formar parte de las Fuerzas Armadas, y en segundo lugar, la regulación del proceso burocrático y administrativo conducente a la habilitación para el ejercicio de las funciones de seguridad privada”.

Partido Popular⁹: “por poner otro ejemplo más sorprendente, se reconoce que la formación adquirida por un nacional búlgaro acreditada por las autoridades búlgaras pueda ser reconocida a efectos de ejercer como vigilante de seguridad en España, pero se sigue impidiendo que a dicho proceso pueda acceder, por ejemplo, un nacional argentino que lleve diez años residiendo en España y que sin embargo sí podría incorporarse a las Fuerzas Armadas.”

⁶ Intervención de la Diputada Navarro Casillas.

⁷ Intervención del Diputado Beloki Guerra.

⁸ Intervención del Diputado Guinart Solá.

⁹ Intervención de la Diputada Torme Pardo.

INFORMACION SOBRE APROSER.-

APROSER agrupa a 18 empresas de seguridad privada que representan cerca del 80% de los servicios de seguridad que se prestan en España. El sector de la seguridad privada agrupa cerca de 100.000 profesionales y representa un volumen de facturación que supera ampliamente los 3.000 millones de euros.

APROSER ha solicitado la adopción de medidas legales que permitan paliar la falta de mano de obra en el sector, sin rebajar los requisitos de formación de acceso del personal, que se encuentran entre los más exigentes de la Unión Europea. En concreto, se ha solicitado no sólo la eliminación del requisito de nacionalidad de la Unión Europea de los candidatos, sino igualmente la reducción de los requisitos burocráticos de proceso de habilitación que se extienden durante un período de seis meses.

Para más información contactar a:

Departamento de prensa de APROSER
Tls: 91 730 54 33 / 91 730 70 47
Fax: 91 730 53 79
Email: sivermagen@sivermagen.com